

022200

BOGOTÁ D.C.

Señora  
GINNA PAOLA CHICA ANGULO  
ginna.pchica@gmail.com  
Bogotá D.C.

**ORIGEN:** DORIS MARCELA DÍAZ RAMÍREZ - 022200-  
Subdirección De Calidad Y Seguridad En Servicios  
De Salud

**DESTINO:** GINNA PAOLA CHICA ANGULO - -

**TIPO DE** Respuesta PQRS

**DOCUMENTO:**

**ASUNTO:** Requerimiento No 4340112026 registrado en el  
Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas-  
Bogotá te Escucha el 16/06/2026.

Asunto: Requerimiento No 4340112026 registrado en el Sistema de Gestión de Peticiones  
Ciudadanas-Bogotá te Escucha el 16/06/2026.

Respetada Señora, reciban un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Salud - Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de  
Salud, recibió la Petición del asunto en la cual solicita:

*“Amablemente solicito su colaboración en brindar una asistencia técnica virtual con ingenier@ambiental (si es posible Cesar Porras), para presentar planos del lugar proyectado para cambio de domicilio y acorde a remodelación ubicar el depósito final o central de residuos peligrosos, dado que la propiedad horizontal no cuenta con este tipo de depósito”.*

La Secretaría Distrital de Salud- Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud en cumplimiento de sus funciones definidas en el Decreto 780 de 2016 en su artículo 2.5.1.2.3 en el numeral 3 para las entidades responsables del funcionamiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud y Seguridad del Paciente SOGC reglamenta que: *“3. Entidades Departamentales y Distritales de Salud en desarrollo de sus propias competencias, les corresponde cumplir y hacer cumplir en sus respectivas jurisdicciones, las disposiciones establecidas en el presente Título y en la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, divulgar las disposiciones contenidas en esta norma y brindar asistencia a los Prestadores de Servicios de Salud y los definidos como tales para el cabal cumplimiento de las normas relativas a la habilitación de las mismas.”*, realiza asistencia técnica a los prestadores ubicados en Bogotá D.C.

**Respuesta:** En atención a la solicitud, se ha agendado un espacio para asistencia técnica virtual con el profesional Cesar Augusto Porras Maldonado y la Ingeniera Sonia Gigliola Corchuelo Parra, de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud y Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, el **jueves (02) de julio** del presente año a las **11:00 a.m.** para lo cual, se enviará invitación con el enlace de acceso al correo: [gerencia@cdc.com.co](mailto:gerencia@cdc.com.co)

Para la asistencia técnica se dispone de una (1) hora de tiempo para atender sus preguntas e inquietudes a través de la plataforma de TEAMS.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015: *“Los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución”*.

Reiteramos el compromiso institucional con la ciudadanía, nuestro equipo humano está siempre dispuesto a atenderle, porque ***“Hacer las cosas bien, trae cosas buenas”***.

Finalmente, se relacionan los canales dispuestos por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, para la realización de asistencias técnicas, en los temas relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud – SOGCS, de lunes a viernes en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. indicando que el número de teléfono celular se mantiene para la atención al público.

- Teléfono fijo: 6013649090 Extensiones 9209 y 9890
- Teléfono celular: **3017241721**
- Canal Presencial: ventanilla No. 11 ubicada en el primer piso del edificio administrativo.
- Peticiones virtuales Sistema Distrital para la gestión de Peticiones
- Ciudadanas- Bogotá te escucha: <https://bogota.gov.co/servicios/bogota-te-escucha>

Cordialmente,



**DORIS MARCELA DÍAZ RAMÍREZ**

Subdirectora de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud

Elaboró: César Porras Maldonado. Profesional Especializado. Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud.

Sonia Gigliola Corchuelo. Contratista. Subdirección de Vigilancia en Salud Pública.

Revisó: Leilann Dennisse Vergara. Profesional Especializado. Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud.

*Esperamos tener la oportunidad de brindarle un nuevo servicio, en caso de inconformidad, ampliación o aclaración de la presente respuesta le solicitamos comunicarse con la Defensora del Ciudadano EUGENIA ARBOLEDA BALBIN, al Tel. 6013649090, lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; así mismo frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada, usted puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control, a través del sitio web [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co) link quejas y reclamos.”*

